

	ACEPTACIÓN OFERTA	Código: GJC-F-12-V3
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 24-08-2021

Villavicencio, Fecha: 29 de mayo de 2024.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN CTO No. -311-2024

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO 014-2024

OBJETO ES: CONTRATAR LA IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE MANILLAS DE SEGURIDAD Y DE VOLANTES CON INFORMACIÓN DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO, PARA PROMOCIONAR LA ATRACCIÓN TURÍSTICA BIOPARQUE LOS OCARROS.

El Suscrito **LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS**, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Villavicencio, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.077.347 de Villavicencio, obrando en condición de Director General del **INSTITUTO DE TURISMO DEL META**, con NIT. 892.000.563-1, nombrado mediante Decreto No. 001 del 04 de enero de 2021, posesionado mediante acta N° 001 del 04 de enero de 2021, facultado para contratar según las normas de contratación publicas vigentes, artículo 11 ley 80 de 1993 y Decreto No. 432 de 2014, señala que:

Teniendo en cuenta la evaluación de la oferta, y en especial el concepto de oferta habilitada emitido por el comité Evaluador, el director del **Instituto de Turismo del Meta**, en calidad de Ordenador del Gasto, encuentra que es pertinente de acuerdo al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 con reglamentación en el Decreto 1082 de 2015, comunicar la aceptación de la oferta del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. 014 DE 2024 a:**

No. PROCESO: INVITACIÓN 014-2024		
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: 24 de mayo de 2024 – 10: 52 am		TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO E IMPRESIÓN
CONTRATISTA	TULIA APARICIO OSORIO C.C No. 40.389.257 expedida en Villavicencio Propietaria del establecimiento de comercio Dimensión litografía & suministros	
	Teléfono Celular: 3102677473 Correo: ldimension@hotmail.com	Dirección: calle 37 No 40-68 Villavicencio - Meta
OBJETO: CONTRATAR LA IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE MANILLAS DE SEGURIDAD Y DE VOLANTES CON INFORMACIÓN DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO, PARA PROMOCIONAR LA ATRACCIÓN TURÍSTICA BIOPARQUE LOS OCARROS.		
C.D.P: N° 000473 del 29/04/2024 de 2024 por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$ 34.980.000) de lo que representó el presupuesto dispuesto por la entidad para el desarrollo del objeto contractual.		
VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL PESOS MCTE (\$ 34.020.000) incluido impuestos, tasas, retenciones y gastos en los que incurra el contratista en la ejecución del objeto- valor establecido por bolsa o demanda. Hasta agotar presupuesto		
SERVICIO CONTRATADO:		

	ACEPTACIÓN OFERTA	Código: GJC-F-12
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia 24-08-2021

CANT	DESCRIPCION	VR.UNIT.	VR. TOTAL
45.000	Manillas de Seguridad en Material TYVEK 3/4" - 1.9 * 25 cm fibras de polietileno no tejido adhesivo y troquelados de seguridad resistentes al agua 100%. Creación de Plantograma Variable Código QR Información variada del parque y personalizadas en 1 tinta	680	\$ 30.600.000
12.000	Volantes con información de los atractivos turísticos del Departamento del Meta y demás lugares de interés turístico. Impresión ambas caras en full color policromía, papel propalcote de 150 gms tamaño 21 x 12,4 cms	285	\$ 3.420.000
		TOTAL \$	34.020.000

FORMA DE PAGO: El INSTITUTO DE TURISMO DEL META pagará la ejecución del contrato de la siguiente manera: PAGOS PARCIALES, según el valor por la cantidad de elementos entregados con base a su propuesta. El pago se realizara previa certificación e informe de cumplimiento suscritos por el supervisor. El supervisor del contrato deberá verificar la ejecución del 100% de actividades previstas y para el efecto emitirá acta de liquidación del contrato donde se soporte detalladamente el equilibrio financiero del mismo.

Nota: Los pagos se efectuarán, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo, informe de cumplimiento del contratista, cuenta de cobro o factura y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

PARÁGRAFO: El Instituto de Turismo del Meta se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente; situación que acepta el proponente con la presentación de la propuesta.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término de DOS (02) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual debe ser firmada después de la aceptación de la oferta, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y aprobación de garantías; EL LUGAR Se fijará domicilio contractual la ciudad de Villavicencio

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
4. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.

	ACEPTACIÓN OFERTA	Código: GJC-F-12-V3
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 24-08-2021

5. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios que no estén especificados en las especificaciones técnicas para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Garantizar la afiliación y permanencia ante el sistema integral de seguridad social en los términos de la ley 100 de 1993 (EPS, AFP, ARL), y de las demás personas que el contratista relacione en cumplimiento del objeto contractual.
7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
8. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe(s) de ejecución, copia legible del comprobante de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos señalados en la Ley
9. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
10. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y realizar los cobros de acuerdo con lo establecido con la cláusula de la forma de pago.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
13. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
14. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
15. Coordinar la entrega de los elementos e información física digital utilizada para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.
16. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
17. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
18. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia Laboral y que sean inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar materialmente los bienes requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada, la cual hace parte integral de la aceptación de la oferta, en las cantidades requeridas de acuerdo a la solicitud.
2. Garantizar que los bienes entregados sean nuevos, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo o invitación pública, de acuerdo con las normas de calidad de los productos
3. El contratista deberá contar con el personal suficiente e idóneo, con la logística, con el transporte y con todo lo necesario y apropiado para la entrega de los elementos, de acuerdo con lo establecido en el estudio previo, invitación pública, y demás documentos del proceso. Todo lo anterior, y demás gastos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, correrán por su cuenta.
4. El contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos ofrecidos y adjudicados sin fórmula de reajuste.
5. Realizar la entrega de los elementos de conformidad con el cronograma que establezca el supervisor del contrato.
6. El contratista debe Presentar al supervisor del contrato los diseños realizados para su respectiva autorización.

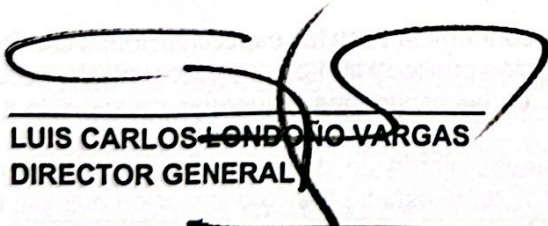
	ACEPTACIÓN OFERTA	Código: GJC-F-12-V3
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 24-08-2021

7. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

GARANTÍAS: El proponente seleccionado dentro de los 5 días hábiles siguientes y previo inicio de ejecución contractual, constituirá garantía única de cumplimiento que avale las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por Valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario(a) que designe la Dirección General del Instituto y quien velara por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: La supervisión del contrato estará a cargo de la Dependencia SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO en el funcionario que desempeñe el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, o quien haga sus veces, quien velara por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propia.


LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
DIRECTOR GENERAL

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisión Jurídica: Andrés Felipe Díaz Cuellar	Asesor Jurídico ITM	
Proyección Jurídica: Steven Romero	Abogado CPS	